

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

Nº3409

**RESOLUCION Nº** 

**AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DEFINITIVO** QUE INDICA.

RECOLETA, 22 JUL. 2015

## VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Nº 20952 de fecha 15 de julio de 2015;
- 2. Recepción de aviso de cambio de domicilio de fecha 16 de junio de 2015;
- 3. Decreto Exento Nº 4612 de 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 4. Decreto Exento Nº 4707 de 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 5. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y
- 6. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

## **RESUELVO:**

1º AUTORIZASE el traslado del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente № 2-746120, a nombre de SOC. DE INVERSIONES GREENWICH LTDA., Rut. 78.756.550-6, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial DARDIGNAC Nº 141, Rol SII 281-17, Unidad Vecinal Nº 35, autorizado para ejercer el giro SOC. DE INVERSIONES Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO).

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5°. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.

**HORACIO NOVOA MEDINA** SECRETARIO MUNICIPAL

ATENCION AL CONTRIBUYENT LORGE REYES REBOLLEDO

DIRECTOR(S)

ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/dg 15.07.2015

MUNICIPAL